



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01772

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado ANTONIO JOSÉ TAMAYO RAMÍREZ se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** al abogado ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ con CC 1.020.713.669 y TP 223552 del CSJ quien puede ser ubicado en la dirección electrónica adolex786@hotmail.com, o en la carrera 8 N° 16-21 oficina 402 de Bogotá, teléfono 3053112650.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 4 de mayo de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b386ed13c6d843f36289e5c02b856b2bb4212fb6522b22246858b485a9596ccb

¹Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

Documento generado en 10/08/2021 07:57:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>